REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CEMENTERIO MUNICIPAL

JEMS/IEA/VMMCC/JCAD/plr

DECRETO EXENTO N° 5953 /

CAUQUENES, 23 DIC. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- El Decreto N°357 del Reglamento General de Cementerios;
- El Decreto Exento N°4991 de fecha 30 de octubre de 2023 que aprueba el nuevo Texto de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones posteriores;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- Lo establecido en la Resolución N°7 de 2019 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores;
- El Memo N°209 de fecha 11.12.2024 con la autorización del Alcalde en el mismo documento;
- El Informe Socioeconómico N°51 de fecha 11.12.2024, donde se adjunta Solicitud Asistencial, Carta Solicitud Individualizada, Fotocopia Cedula de Identidad Individualizada, Certificado de Defunción y Registro Social de Hogares de Individualizada.

D E C R E T O:

1° **APRUÉBASE,** La exención en **Derecho de Sepultación en el Cementerio Municipal de Cauquenes,** en el Nicho Aéreo N°9 y registrado en Libro de N°6, página 26 de Sepulturas Perpetuas; para persona de escasos recursos; **A beneficio de Don (ña): Lucila de las Mercedes Muena Vergara, Rut N°**[redacted] por el fallecimiento de su cónyuge Don (ña): José Enrique Campos Echeverría (Q.E.P.D), Rut N°[redacted] Siendo el proveedor seleccionado Cementerio Municipal de Cauquenes, Rut: 69.120.400-6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.

JOSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:
- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Alcaldía
- c.c. Cementerio Municipal

(*) En conformidad con lo dispuesto en el inciso 2° del artículo 8° de la Constitución Política de la República, en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y en el artículo 11, literal e), de la misma norma.